



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 0 0 0 1 5 9

Dideco N° 28

LITUECHE, 03 FEB 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 25 del 9 de enero de 2013 que aprueba en todas sus partes el reglamento de la Beca de verano para estudiantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2630 del 11 de Diciembre de 2013 que aprueba la modificación del reglamento Beca verano.
- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 31 de Diciembre de 2015 que aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de Beca de Verano.
- El certificado de acuerdo de la sesión ordinaria N°29 del 13 de Septiembre de 2017 que acuerda aprobar la modificación de las Becas de Transporte, Verano y Excelencia Académica.
- El reglamento Beca de Verano para estudiantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 1400 de fecha 25 de Octubre de 2017 que aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de Beca de Verano para estudiantes de Educación Superior con domicilio en la comuna de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°84 de fecha 18 de Enero de 2018 que modifica el reglamento Beca de Verano.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal 2021.
- El Acuerdo N°199 de la sesión Ordinaria N°36 de fecha 30 de diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°0007 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba la modificación del Reglamento Beca de Verano para estudiantes de educación superior con domicilio en la comuna. En Art. Transitorio incorporado en Reglamento Becas de Verano año 2020".
- El Decreto Alcaldicio N°37 de fecha 13 de enero de 2021, que aprueba modificación reglamento beca de verano para estudiantes de educación superior art.15.- que deja sin efecto por año 2021 el art. 3 del reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 20 de enero de 2021, que aprueba Art. Transitorio N°16, que extiende plazo de postulación hasta el 29 de enero del presente.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF.
- El Acuerdo N° 239 de la sesión ordinaria N°152 con fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la nómina de 2 postulaciones en ampliación de plazo a beneficiados con Beca de Verano 2021.

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.-OTORGASE: Beca de Verano, correspondiente al año 2021, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



- Formulario único de Postulación N° 32, con fecha 25 de enero de 2021, del alumno Pablo Aliro Caroca Flores, cédula de identidad: N° ~~8.878.814.8~~, domiciliado en ~~21.888.888.888~~ ~~8.878.814.8~~, comuna de Litueche.
- Formulario único de Postulación N° 35 fecha 29 de Enero de 2021, del alumno Javier Ignacio Flores Erazo, cédula de identidad: N° ~~2.8.8.8.8.8.8~~, domiciliado en ~~21.888.888.888~~, comuna de Litueche.

2.-Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.-Remítase copia del presente decreto a Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

